



**ACUERDO DE LA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE  
LA LXII LEGISLATURA**

La que suscribe, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, en mi carácter de PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA, en uso de las facultades que me concede el artículo 48 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica de este Congreso, me permito extender el presente Poder Especial a:

**C. LCDA. KATY VILLARREAL SAUCEDO**

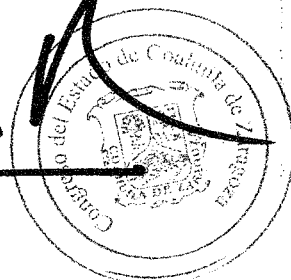
Sub Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado

Quien protesta en este acto y por ende, se le otorga poder para representar desde su inicio hasta su conclusión, a este H. Congreso del Estado en Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad, así como en otros medios de control Constitucional locales y federales, incluyendo Juicios Electorales Locales y Federales, fungiendo en ellos como representante y/o delegado, con las facultades que les confieran las leyes respectivas. Otorgándose igualmente poder de pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, a efecto de promover y contestar demandas, querellas, incidentes, recursos y trámites, extendiendo además el poder para actos de dominio en el caso de trámites ante compañías aseguradoras y afianzadoras, realizando todas las actuaciones procesales necesarias, en aquellos juicios, recursos, averiguaciones previas y procedimientos de cualquier materia, incluyendo la coadyuvancia prevista en el artículo 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en que sea parte de este Poder Legislativo y/o sus integrantes, poder otorgado conforme lo previsto en el artículo 48 fracción I y demás, relativos de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado.

Se extiende el presente en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARIA GUADALUPE OYERVIDES VALDES.**





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE  
LA LXII LEGISLATURA**

El que suscribe, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, en mi carácter de PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA, en uso de las facultades que me concede el artículo 48 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica de este Congreso, me permito extender el presente Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a:

**C. LCDA. KATY VILLARREAL SAUCEDO**

Subdirectora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado

Quien protesta en este acto y por ende, se le otorga poder con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos tres mil ocho (3008) del Código Civil para el Estado de Coahuila, dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del código Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados, para representar desde su inicio hasta su conclusión, a este H. Congreso del Estado ante personas físicas, morales y ante toda clase de dependencias y autoridades administrativas y judiciales, de cualquier fuero, en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio, contestar las demandas que se interpongan en su contra y seguir los juicios por sus demás trámites legales, interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan, reconocer firmas, documentos y reargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales con causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el ministerio Público en procesos penales cuando a su juicio lo amerite, y legalmente proceda. Poder otorgado conforme lo previsto en el artículo 48 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado.

Se extiende el presente en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

